INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para la "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas", llevado a cabo atreves de la Modalidad de Licitación Pública Nacional 01/2.019 - Plurianual.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas Nro. 18/2.019 de fecha dieciséis de abril del año en curso, **ID Nro. 353.485**, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Las empresas que presentaron oferta fueron:

Oferente	Empresa	Monto de la Oferta
Oferente Nro. 1:	Engadi S.R.L.	1.142.716.452.- (Precio mas bajo)
Oferente Nro. 2:	Girasol S.A.	1.206.782.400.-
Oferente Nro. 3:	Distribuidora Paraguay	1.464.998.340.-

Seguidamente se inicia la evaluación de la Oferta más baja siendo esta la del **Oferente Nro. 1: Engadi S.R.L. Oferta Gs. 1.142.716.452.-**

Se puede constatar según consta en el Acta de Apertura de sobres, que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos.

Se pudo verificar según cuadro comparativo de ofertas, no cometió error aritmético que corregir.

Se pudo leer en el Acta de apertura de sobres que se han puesto observaciones con relación a este oferente evaluado (Oferente Nro. 1 Engadi S.R.L.)

Avalados en el Inc. i) del criterio de evaluación del PBC, en la que reza que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

Se ha solicitado a la Firma ENGADI S.R.L. documentos observados en el Acta de apertura de sobres, con relación a los vehículos presentados según declaración jurada (único documento requerido en el PBC) con relación a este criterio de capacidad técnica, no obstante el Comité de evaluación en consideración a lo observado en el acta de apertura de sobres, y a los efectos de salvaguardar la garantía de la Declaración Jurada presentada por el Oferente, solicito los documentos respaldatorios (habilitaciones correspondientes) a la Firma Engadi, con relación a los 4 vehículos requeridos, quien lo ha presentado en tiempo y forma lo solicitado según mesa de Entrada Nº 1.098/2.019 de fecha 22/04/2.019, hora 07:47

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Con relación a la otra observación de que 2 certificados del MIC de la firma ENGADI S.R.L. se encontraban repetidas, al respecto se pudo verificar en la carpeta si bien se encuentran repetidas, con este hecho no se cometió ninguna omisión, se pudo verificar que cumplió con la presentación de todos los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional requerido según el P.B.C.

Por lo que a continuación se evalúa si cumple con todos los requisitos y condicionantes establecidos en el PBC y la Adenda Nro. 4, publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

a) Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

b) **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.** Se pudo verificar de que se presento de acuerdo al formato estándar publicado en el SICP, por **lo tanto cumple** con la presentación de este formulario y además según el cuadro comparativo no se ha cometido error aritmético.

Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente. **Cumple**

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; **Cumple**,

d) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta: **Cumple**

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **Cumple**

f) El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, **Cumple** con la presentación de la Declaración Jurada pertinente.

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. Se verifica que presenta todos los certificados Del MIC. **Cumple** con la presentación de todos los certificados del MIC, según el menú cíclico establecido:

- 18 platos principales: Cumple con la presentación de los 18 certificados de origen.
- 10 tipos de ensaladas: Cumple con la presentación de los 10 certificados de origen.
- 4 Postres. Cumple con la presentación de los 4 certificados de origen.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

(a) CAPACIDAD FINANCIERA.

Seguidamente se verifica si cumple con la capacidad financiera solicitada:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).
PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 1,29

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).
PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,78

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos en los 3 (tres) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).
PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 6,79

Se constata que Oferente Nº1 Engadi S.R.L califica con lo requerido.-

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2.015-2.016-2.017. (Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En el caso de consorcio deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.-

Cumple ampliamente con la presentación de documentaciones equivalente al 50% en cada año de los años requeridos (2.015, 2.016 y 2.017)

➢ **Experiencia específica:** Se considerará la experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las Instituciones Educativas de los últimos 3(tres) años **(2.016, 2.017 y 2.018**) alcancen el equivalente al 50% del monto total ofertado

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

(Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. **Cumple.-**

- **Experiencia en raciones:** Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos por cada año **(2.016, 2.017 y 2.018). 70.000 mil (setenta)** raciones diarias de lunes a viernes en un periodo de continuo durante 8(ocho) meses corridos (por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. **Cumple.-**

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, corresponde a la elaboración de otros productos alimenticios y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas. Se tomara en cuenta su Inscripción en el SET, para comprobar este requisito con 3 (tres) años de antigüedad en el rubro mencionado 2.015 a 2.017 incluidos. **Cumple.**

CAPACIDAD TÉCNICA:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

a. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **Cumple.-**

b. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *4 (cuatro)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros, que puedan contaminar al alimento. **Cumple.-**

c. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. **Cumple.-**

d. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. **Cumple.-**

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Finalmente se verifica si cumple a cabalidad con las presentaciones de las documentaciones requeridas según el ANEXO I del P.B.C.:

A) Formulario de Oferta.- El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI: **Cumple.-**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.- La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente: **Cumple.-**

C) Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Cumple.-**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **Cumple.-**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Cumple.-**
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Cumple.-**
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Cumple.-**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple.-**
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **Cumple.-**
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos. **Cumple.-**

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Según lo requerido en la Adenda Nro. 4 publicado en el SICP:

2- Se debe anexar los mismos requisitos de Contrato y matricula profesional para 1 (una) asistente Social o Trabajadora Social para el monitoreo correspondiente. **Cumple.-**

3- Presentar fichas de Educación Nutricional de 3(tres) últimos años (2.015, 2.016, 2.107) de por lo menos 5 (cinco) instituciones (por cada año), a quienes se haya proveído el servicio de almuerzos de comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos del/la profesional firmante, sello, matrícula y teléfono, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución. **Cumple.-**

4- El oferentes deberá presenta copias simples de capacitaciones a cocineras y personal en los 3(tres) últimos años (2.015, 2.016, 2.017). Estos cursos de capacitación deben estar avalados y certificados por el INAN ente rector. **Cumple.-**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, y avalados en el Art. 28 de la Ley 2051/03m este comité de evaluación sugiere la adjudicación de este oferente N° 1 (**ENGADI S.R.L.),** por el monto dispuesto en el cuadro comparativo de precios, y que coincide con el monto total ofertado y expuesto en el Acta de Apertura de sobres, sin error aritmético, la suma adjudicada asciende al monto total de **Gs. 1.142.716.452** (*Guaraníes: Mil ciento cuarenta y dos millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos guaraníes, con todos los impuestos incluidos*).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.